

ADQUISICIONES DIDECO

“ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA PARA
EL DESARROLLO DE ENCUENTROS
INTERGENERACIONALES”.

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 310 /
QUILLÓN, 17 ENE 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°5.437, de fecha 17 de diciembre de 2019, que toma conocimiento de entrega de subvención y acepta compromiso por iniciativas social y del adulto mayor, año 2019;
2. Certificado de fecha 06 de septiembre de 2019, de entrega de subvención por iniciativa social y del adulto mayor, año 2019, otorgada por el Gobierno Regional de Ñuble a la Ilustre Municipalidad de Quillón;
3. Ficha Técnica N°11 de fecha 09 de enero de 2020;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 209/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 04 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;



14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gigantografía, para elaboración de compilado con imágenes de la realización de los Encuentros Intergeneracionales para el Adulto Mayor. Esto, con la finalidad de vincular a la población mayor con los jóvenes y niños de la comuna.
- Cotizaciones de: Creando DG Ltda., Prod Diseño integral Limitada e Impresora Color Ltda.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 número 8 que señala: "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**". y el Artículo 51 que señala: "**Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos trato o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7**".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, a **CREANDO DG LTDA. Rut N°76.374.866-9**, por la suma de **\$368.900.-** (Trescientos sesenta y ocho mil novecientos pesos) IVA incluido, por adquisición de **Gigantografía**, que corresponde una contratación inferior a 10 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto, del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)

YTG/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO